

INSTRUCTIVO DE BECA DE EXCELENCIA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

La Maestría en Educación de la Universidad San Francisco de Quito USFQ fue aprobada el 9 de octubre de 2024 por medio de la resolución RPC-SO-41-No.682-2024. Sus actividades académicas darán inicio este agosto 2025. Este programa dura 1 año académico y otorga tres becas de excelencia académica y una beca de impacto sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Composición de la beca

Las becas están compuestas por una condonación del 25% del valor de los aranceles del programa. Las becas no incluyen el valor de la matrícula, este valor deberá ser cubierto por el estudiante.

- **Beca de Excelencia Académica:** Se otorgará a los tres postulantes con las mejores puntuaciones en el proceso de admisión.
- **Beca de Impacto:** Se otorgará a un postulante cuya trayectoria en el ámbito educativo refleje un compromiso significativo con la transformación social y la equidad en la educación. Los criterios para la asignación de esta beca incluirán:
 - Experiencia previa en iniciativas educativas con impacto social comprobable.
 - Carta de motivación en la que se exponga su compromiso con la educación y su impacto en la comunidad.
 - Evaluación del comité de la Maestría en Educación, considerando la relevancia de su trayectoria en el ámbito educativo.

Segunda: Condiciones académicas de la beca

El estudiante que sea seleccionado como beneficiario de la beca deberá cumplir con las siguientes condiciones académicas:

- Cumplir con las actividades regulares del programa, incluyendo asistencia a clases, seminarios, talleres y otras que sean organizadas por el Director de la Maestría.
- Cumplir con el Código de Honor y Convivencia de la USFQ y demás normativa interna.

Tercera: Condición de rendimiento académico para mantener la beca

El estudiante que sea seleccionado como beneficiario de la beca deberá cumplir con las siguientes condiciones de rendimiento académico:

- Cumplir con el promedio acumulado de en al menos 3.2/4.0 cada periodo, sin perjuicio del cumplimiento del promedio mínimo acumulado requerido para permanecer en el programa.
- Cumplir los requerimientos académicos regulares del programa.

La evaluación del progreso académico del becario estará a cargo del Comité de la Maestría que se reunirá al final de cada semestre para evaluar el avance, los informes de las actividades cumplidas y el desempeño académico del becario. Este Comité decidirá si el estudiante puede mantener la beca de acuerdo a los parámetros establecidos en este Instructivo.

Cuarta: Revocatoria de la beca.

La beca será revocada en cualquiera de los siguientes casos:

1. En el caso de que un estudiante no cumpla con el promedio mínimo requerido establecido en este instructivo.
2. En el caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones académicas y de rendimiento académico, establecidas en este instructivo.
3. En caso de que el estudiante incumpla la normativa interna de la USFQ.
4. En caso de que el estudiante incumpla las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ.

En el caso de que la beca sea revocada, el estudiante deberá pagar la totalidad de matrícula y aranceles desde el momento de la revocatoria. El estudiante devolverá lo correspondiente al (a los) periodo(s) académico(s) ya cursado(s).

Quinta: Retiro del programa

Si el estudiante se retira del programa, por cualquier razón distinta a caso fortuito o fuerza mayor, luego de iniciado el programa, deberá devolver el valor de la beca correspondiente a los periodos académicos cursados del programa y para tal efecto, al momento de otorgamiento de la beca el estudiante firmará un pagaré por el valor de la beca.

Si el retiro se efectúa una vez iniciado un periodo académico, deberá devolver el valor total de la beca correspondiente al periodo académico que se encuentre cursando a la fecha del retiro.

Sexta: Otras condiciones

El estudiante debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas y reglas de la Maestría en Educación, y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, el Manual del Estudiante de Posgrado USFQ, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su presupuesto propio financiado exclusivamente por las pensiones de los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.